

Número 1844

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA DE TOTANA**

EDICTO

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Librilla por los conceptos y ejercicios que a continuación se relacionan:

Rústica año 1986:

Antonio Alcaraz Martínez, 1.800.
Francisca Artero Díaz, 5.797.
Antonio Canales González, 9.892.
Juan Cánovas García, 2.520.
José García Pérez, 1.326.
Justo Gil Cotanda, 10.537.
Fuensanta Hernández Lorente, 2.355.
Jesús López Hernández, 33.195.
Cristóbal Marín Álvarez, 1.461.
Humberto Martínez Suárez, 3.684.
Francisco Montoro Gil, 3.695.
Isabel Muñoz González, 4.114.
Francisca Navarro Lorca, 1.971.
Francisco Navarro Lorca, 1.726.
Miguel de Páramo Cánovas, 1.476.
José Parra Mompeán, 2.189.
Francisco de Paula Poza Guillamón, 11.360.
Juan Sobrino Riquelme Segura, 6.561.
Manuel Roca Vera, 5.861.
Antonio Teruel Reverte, 7.466.

Urbana año 1986:

Felipe Alcón Noguera, 2.601.
Juan Alvarez Alvarez, 1.276.
Bartolomé Belchí Fernández, 5.266.
Pedro Bernal Pérez, 6.129.
Hros. Andrés Cánovas Gil, 794.
Hros. Isabel Cánovas Gil, 1.098.
Carmen Cayuela Romero, 558.
Blas García Hernández, 4.319.
Salvador Hernández López, 4.823.
Antonio Hernández Martínez, 1.600.
Juan Hipólito Vicente, 2.682.
Casto Legaz Buendía, 4.698.
Pedro Martínez Cerón, 1.143.
José Olmos Almagro, 2.281.
Daniel Orenes Rodríguez, 879.
Juan Pérez Valera, 1.934.
Antonio Riquelme Segura, 3.557.
Juan Robles Espí osa, 2.010.
Hros. Francisca Rubio Alcaraz, 1.526.
Hros. Francisco Rubio Alcaraz, 2.270.
Higinio Ruiz Aledo, 672.
Alfonso Ruiz Roldán, 465.

L. Fiscal año 1986:

Félix Alcaraz Sánchez, 4.158.
Antonio Cárcelos Sánchez, 5.189.
Baldomero Cuevas Moreno, 1.663.
José García Montalbán, 10.376.
Jesús López Martínez, 1.663.
Francisco Paredes Gómez, 4.158.

Seguridad Social, años 1980 a 1986:

Francisco García Martínez, 32.420.
Santiago Marín Marín, 50.000.
José Martínez Martínez y At. Ramírez, 200.000.
Manuel Prieto García, 336.764.
Antonio Riquelme Segura, 10.631.

Sociedades 1981 a 1983:

Canicas S.A., 22.500.

Recursos eventuales 1985:

Santiago Marín Marín, 25.000.

Oficina liquidadora 1984:

Andrés Olmos Ruiz, 52.535.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente: «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se participa a los interesados por medio de EDICTOS que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el Boletín Oficial de la provincia conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo se le advierte que aunque interponga recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal.

Totana, a 13 de febrero de 1987.—Tomás Crespo Ramos.

Número 2070

**RECAUDACION DE HACIENDA
ZONA DE CARTAGENA**

**Edicto para notificar a deudores
de ignorado paradero**

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo y por los

conceptos y ejercicios que se expresan, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y se expondrán en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta zona, para que conforme dispone el artículo 99.7 del mismo texto legal, y comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones, y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del edicto citado sin haberse personado en esta zona, sita en esta población calle Palas n.º 5 - Bajo, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme dispone el citado texto recaudatorio.»

Nombre del deudor; conceptos; ejercicio; principal

González García, M.^a Josefa: sucesiones, 1982, 9.342.
 Guillén Barba, Antonio: sucesiones, 1984, 33.782.
 Martínez Navarro, M.^a Dolores: sucesiones, 1986, 88.526.
 Muñoz Garnés, Josefa: sucesiones, 1984, 2.785.
 Nyberg Goran: sucesiones, 1982, 42.879.
 Pérez Piña, Carmen: sucesiones, 1982, 11.466.
 Soto Soler, Antonio: sucesiones, 1985, 521.301.
 Abellán García, José Antonio: transmisiones, 1985, 469.
 Aguilar Gallego, José Luis: transmisiones, 1986, 30.905.
 Angel Guevara, Pedro: transmisiones, 1985, 4.022.
 Baños Cañavate, José: transmisiones, 1985, 15.455.
 Bonillo Tornero, Juan: transmisiones, 1983, 10.000.
 Cañadas Vivianne, Adienne: transmisiones, 1985, 61.805.
 Campo Llamas, Mariano: transmisiones, 1985, 123.213.
 Carbajal Guillén, Josefa y 5: transmisiones, 1985, 51.922.
 Casas García, Antonio y 1: transmisiones, 1984, 28.330.
 Celba S.L.: transmisiones, 1983, 67.150.
 Clemitshaw, Joe: transmisiones, 1985, 3.095.
 Costes Amador, Luis: transmisiones, 1984, 15.554.
 Crum, Horace: transmisiones, 1986, 35.231.
 Desire Wilbert Roger Fermin: transmisiones, 1984, 15.798.
 Explotaciones Agrícolas Celde: transmisiones, 1983, 45.000.
 Feria Cortés, Esperanza: transmisiones, 1984, 1.318.
 Fischer Josef: transmisiones, 1985, 9.533.
 Flodstrom Karl Gosta: transmisiones, 1985, 37.085.
 Galindo Pividal, Ana: transmisiones, 1986, 10.820.
 García, Fernández, Monserrat: transmisiones, 1984, 18.221.
 García Fernández, Sofía: transmisiones, 1984, 18.221.
 García Huertas, Luisa: transmisiones, 1985, 49.445.
 Heiniger Rene, André: transmisiones, 1985, 43.265.
 Hernández Cavas, Ginés: transmisiones, 1986, 27.815.
 Hernández Guerrero, Felisa: transmisiones, 1985, 26.579.
 Hernández Martínez, Diego: 1983, 16.000.
 Hernández Sánchez, María: transmisiones, 1985, 3.409.
 Hernández Serrano, Francisco: transmisiones, 1986, 53.771.
 Herrera Valdecabras, Luis A.: transmisiones, 1985, 1.808.

Horneff Gerhard, Wermer: transmisiones, 1985, 2.580.
 Hutter Clemens: transmisiones, 1985, 16.341.
 Juchtmans Willy Antoine: transmisiones, 1984, 99.560.
 König Walter y 1: transmisiones, 1985, 2.323.
 Lenart Matilde María Ursula: transmisiones, 1983, 1.756.
 Lenart, Roman: transmisiones, 1983, 1.756.
 López Norte, Juan: transmisiones, 1986, 205.775.
 López Ruiz, José: transmisiones, 1984, 9.275.
 Manzanares Pérez, Diego: transmisiones, 1984, 58.715.
 Martínez Agüera, Fuentes: transmisiones, 1985, 4.125.
 Martínez Baños, Amparo: transmisiones, 1984, 726.
 Martínez García, María: transmisiones, 1985, 120.545.
 Martínez Ponzoa, Mariano: transmisiones, 1985, 15.455.
 Martínez Rodríguez, Carlos: transmisiones, 1985, 12.365.
 Martínez Stutz, Luis: transmisiones, 1985, 25.961.
 Martínez Torres, Antonio: transmisiones, 1986, 48.950.
 Méndez Avilés, Cristóbal: transmisiones, 1986, 22.253.
 Meseguer Guillamón, Carlos: transmisiones, 1983, 487.
 Moreno Gea, Juan: transmisiones, 1984, 7.730.
 Moya Cañada, Amalia: transmisiones, 1985, 30.905.
 Muñoz Garnés, Josefa: transmisiones, 1984, 2.218.
 Muñoz Hernández, Dionisio: transmisiones, 1985, 6.185.
 Nieto Egea, Miguel: transmisiones, 1985, 520.
 Norman Percey, Bendle: transmisiones, 1986, 45.227.
 Paredes García, Luisa: 1985, 20.306.
 Pérez Martínez, Jacinto: transmisiones, 1985, 185.405.
 Pérez Ros, Catalina: transmisiones, 1985, 527.
 Promociones Glumsa, S.A.: transmisiones, 1984, 209.766.
 Quero Villegas, Manuela: transmisiones, 1984, 34.768.
 Redondo Ronda, Juan José: transmisiones, 1983, 8.245.
 Rodríguez Moreno, Juan Ramón: transmisiones, 1983, 37.500.
 Ros Moreno, José: transmisiones, 1984, 2.065.
 Sánchez González, Bienvenida: transmisiones, 1986, 3.095.
 Saura Robles, Trinidad: transmisiones, 1984, 8.965.
 Torres Ortega, José: transmisiones, 1985, 15.455.
 Valero Vera, María: transmisiones, 1984, 58.169.
 Vázquez Melero, M.^a Antonia: transmisiones, 1986, 17.309.
 Velasco Zapata, Fidela: transmisiones, 1984, 25.755.
 Vema Ibérica, S.A.: transmisiones, 1983, 18.005.
 Volz Wolfgang Robert: transmisiones, 1985, 11.850.
 Zapata Mateos, Pascual: transmisiones, 1985, 3.095.
 Ibérica Promociones, S.A.: transmisiones, 1984, 1.260.019.
 Pérez Piña, Antonio: sucesiones, 1982, 12.401.

Recursos: De reposición, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto; o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción en el mismo plazo, o en su caso en el de otros quince días a partir de la resolución del anterior, advirtiéndose que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación de la Providencia de apremio a los deudores, se hace público mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e inserción en los tablones de anuncios de la Alcaldía y esta Zona, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 23 de febrero de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Pedro Juan León Tomacotti